



AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA
 RFC: AAS920731477
 Avenida Periférico Sur Número 4829,
 Interior Piso 9
 Colonia Parque del Pedregal
 México 14010, Delegación Tlalpan,
 Ciudad de México.
 Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: 3751-02327-0
Código de Seguridad: 01/ISEK
Folio: 2083472
Monto de la fianza: \$1,084,769.81
Monto de este movimiento: \$0.00

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: México D.F., 10 de Marzo de 2017
Movimiento: Endoso (1-65ZONS)

Moneda: MXN
Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Fiado: PROYECCONS, S.A. DE C.V.

Afianzadora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:
Ante A FAVOR DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE SAN BLAS ATEMPA.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR HACEMOS CONSTAR POR MEDIO DE ESTE DOCUMENTO QUE LA FIANZA NUM. 3751-02327-0 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2016 QUE EXPEDIMOS HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 1, 084,769.81 (UN MILLON OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 81/100 M. N.) INCLUYE EL I.V.A.

ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

PARA GARANTIZAR POR: PROYECCONS, S.A. DE C.V. , EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO MSBA-OP/RG-23/124/018/2016 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2016.

POR MEDIO DE ESTE DOCUMENTO SE INCLUYE Y/O MODIFICA LO SIGUIENTE: QUE MEDIANTE EL CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACION EN PLAZO CON FECHA 10 DE MARZO DEL 2017, SE DIFIRIO EL PLAZO PACTADO EN EL CONTRATO ORIGINAL, TENIENDO NUEVA FECHA DE INICIO DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016 Y TERMINACION EL 28 DE ABRIL DEL 2017.

EXCEPCION HECHA DE DICHA MODIFICACION SUBSISTIRAN INALTERADOS LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE ORIGINALMENTE FUE EXPEDIDA LA POLIZA. LA PRESENTE ES CONJUNTA SOLIDARIA E INSEPARABLES LA OTORGA EL CONTRATO ORIGINAL.

=FIN DE TEXTO=

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx
CLAUSULAS IMPORTANTES AL REVERSO DE ESTA PÓLIZA

Esta Fianza es una serie garantizada operaciones de crédito con el texto de la misma diga un contrario. De conformidad con el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la AFIANZADORA podrá usar cualquier medio electrónico, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa presentará los mismos efectos que los actos otorgados a un documento correspondiente y tendrán el mismo valor probatorio. Que la expedición de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos resultantes a su favor, indistintamente de la forma en que se emita, electrónicamente, esta fianza es la expedida de un emisor registrado al cual he sido emitido de conformidad con las disposiciones del Estado de Oaxaca respecto a la Firma Electrónica Avanzada. De la expedición de esta póliza y con el fin de garantizar que la firma electrónica provenga de la AFIANZADORA, de acuerdo con los términos del artículo 53 bis del Código de Comercio, será procedente, de identificación de la firma de la misma, se otorga el certificado de autenticidad disponible en la página de Internet de www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Form parte de esta póliza el "anexo" denominado ANEXO A LA PÓLIZA DE FIANZA.

Jorge Alberto Bueno Sanchez
 JORGE ALBERTO BUENO SANCHEZ

Firma Digital: JORGE ALBERTO BUENO SANCHEZ, Serie de Certificados: 00000000000007429, Prestador de Servicios de Certificación: Autoridad Certificadora Veracruz

**LÍNEA DE VALIDACIÓN
 A165 ZONS 17**